

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2018.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6, 13 y 20 de febrero de 2018.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se da cuenta de la Sentencia dictada en el procedimiento abreviado 238/16, seguido por delito de atentado, resistencia, contra la integridad moral y faltas de lesiones y amenazas; se absuelve a un Agente de la Policía Local y se condena a tres personas por diversos delitos.

4.- Se otorga licencia municipal ambiental y de obras (1ª Fase) para la actividad de almacenamiento de mercancías en superficie, en Ctra. de Logroño nº 92 de esta Ciudad; y se otorga bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

5.- Se otorga licencia municipal de obras para reforma y sustitución de cubierta de inmueble en C/ Señorío nº 8 de Ayuelas.

6.- Se otorga autorización administrativa para la segregación del piso de portería sito en la planta octava de la C/ República Argentina nº 75,

7.- Se declara desistida la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos por un menor en un hinchable ubicado en la calle La Estación.

8.- Se aprueban las liquidaciones de los derechos procedentes del servicio de la ORA, del primer y segundo semestre de 2017, que arrojan un saldo a favor de este Ayuntamiento por importes de 4.763,67 euros y 2.490,61 euros, respectivamente.

9.- Se abonan las tres subvenciones otorgadas en 2017 para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico de Miranda de Ebro, por importe total de 22.780,02 euros.

10.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Burgalesa de Amigos del Pueblo Saharaui, para el programa “Vacaciones en Paz 2017” y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la

aportación municipal establecida en el mismo.

11.- Se da por justificada la subvención otorgada a la AA.VV. Los Ángeles para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

12.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA “Entre Ríos” del CEIP “Los Ángeles” para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se minorra el importe total de la subvención otorgada al AMPA “Antonio Cabezón” del CEIP “Altamira” para la realización de actividades durante 2017 y, en consecuencia, se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

14.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de febrero de 2018, por el que se modifican los Pliegos de condiciones para contratar el servicio de “Información, orientación y asesoramiento para la inclusión laboral del servicio de apoyo familiar y técnico para familiar vulnerables”, tras haberse estimado un recurso de reposición interpuesto contra los mismos, y se fija el presupuesto máximo anual de 94.479 euros, 10% IVA incluido.

15.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 2 de marzo de 2018, por el que se aprueban los Pliegos de cláusulas para la contratación del suministro en régimen de alquiler, transporte, montaje y desmontaje, de casetas para la celebración de ferias, con un presupuesto máximo de licitación 16.093 euros/año, 21% IVA incluido.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Ayuelas, para sufragar gastos ordinarios y realización de inversiones durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

B.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Montañana, para sufragar gastos ordinarios y realización de inversiones durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

C.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad

Local Menor de Guinico, para sufragar gastos ordinarios y realización de inversiones durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

D.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Ircio, para sufragar gastos ordinarios y realización de inversiones durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

E.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Suzana, para sufragar gastos ordinarios y realización de inversiones durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.